

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 167 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Giuseppe Cottone, contra la empresa “Ariexcava, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 21 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Desestimo la excepción de prescripción alegada por el Fondo de Garantía Salarial y declaro extinguida la relación laboral del actor don Giuseppe Cottone con la empresa “Ariexcava, Sociedad Limitada”, con fecha de efectos de esta resolución.

Asimismo, acuerdo que se lleve a efecto la ejecución del fallo de la sentencia en lo referente a la condena dineraria, consistente en la indemnización fijada en dicha sentencia, más los salarios de tramitación calculados hasta la fecha de este acto, para lo cual se dictarán las resoluciones y diligencias necesarias hasta que se lleve a efecto.

Este auto podrá recurrirse en el plazo de cinco días desde su notificación mediante la interposición de recurso de reposición.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ariexcava, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.600/11)